

Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios en materia de educación.		Cuota Tributaria		
Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. Artículo 38. Para el año 2026, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible para el año 2025				
1. Bachillerato.		Tarifa normal	FN General	Exentos***
	1.1 Título de Bachiller.	58,33 €	29,17 €	0
2. Formación Profesional Específica.		Tarifa normal	FN General	0
	2.1 Título de Técnico/a.	23,76 €	11,88 €	0
	2.2 Título de Técnico/a Superior.	58,33 €	29,17 €	0
	2.3 Título de Especialista.	21,42 €	10,71 €	0
	2.4 Título de Máster de Formación Profesional.	42,84 €	21,42 €	0
6. Duplicados de los títulos.		Igual que los originales		